

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 9 de agosto de 1968 por la que se clasifica para ocupar destinos de primera clase en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles a los Tenientes del Cuerpo de la Policía Armada que se citan.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y apartado a) del artículo tercero de la Orden de 7 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 8) por haber sido promovidos al empleo de Teniente, quedan clasificados para solicitar destinos de primera clase los Oficiales del Cuerpo de la Policía Armada aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan:

Don Manuel Diego Prieto.
Don Plácido García Moreno.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 9 de agosto de 1968.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 9 de agosto de 1968 por la que se adjudican con carácter definitivo los destinos o empleos civiles del concurso número 60 de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Excmos. Sres.: En cumplimiento del artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 19 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 166), que adjudica con carácter provisional los destinos o empleos civiles puestos a disposición de esta Junta Calificadora que fueron anunciados como formando parte del concurso número 60,

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Se adjudican con carácter definitivo, a todos los efectos, los destinos o empleos civiles del referido concurso número 60, con las siguientes modificaciones:

Se adjudica el destino de Mecnógrafo en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Ministerio de Agricultura), en Lugo, al Subteniente de la Guardia Civil don José Núñez Ferreiro, con destino en la 622.ª Comandancia de la Guardia Civil. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Queda anulado el destino que, de Ordenanza en el Ayuntamiento de Huesca, le ha sido adjudicado provisionalmente al Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Bercero Barrio, que tiene su destino en la 512.ª Comandancia de la Guardia Civil.

Se adjudica el destino de Ordenanza en el Ayuntamiento de Huesca al Guardia primero de la Guardia Civil don Agustín Aquilue Piedrafita, perteneciente a la 512.ª Comandancia de la Guardia Civil. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º Los Oficiales y Suboficiales que por la presente Orden adquieren un destino con carácter definitivo ingresan en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles con la situación de «Colocado» que determina el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, debiendo causar baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento a la mayor bre-

vedad posible, cuando así lo disponga el Ministerio respectivo. momento éste en que se procederá con arreglo a lo dispuesto en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Las Clases de Tropa de la Guardia Civil y de la Policía Armada que por la presente Orden adquieren un destino con carácter definitivo causarán baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que van destinados

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 9 de agosto de 1968.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 9 de agosto de 1968 por la que se otorga, por adjudicación directa, un destino al Guardia segundo de la Guardia Civil don Joaquín Cánovas Balsalobre.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por adjudicación directa el destino de Subalterno en la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia al Guardia segundo de la Guardia Civil don Joaquín Cánovas Balsalobre, con destino en la 321.ª Comandancia de la Guardia Civil. Fija su residencia en Murcia. Este destino queda clasificado como de tercera clase

Art. 2.º El citado Guardia segundo de la Guardia Civil, que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 9 de agosto de 1968.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 10 de agosto de 1968 por la que se nombra Secretario adjunto del Comité Consultivo Conjunto Hispano-norteamericano a don Francisco Castrillo Mazerés.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto 3863/63, de 12 de diciembre, Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien designar a don Francisco Castrillo Mazerés, Comandante de Artillería del Servicio de Estado Mayor, Secretario adjunto del Comité